

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 05085 del 23.10.2023
Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243 – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "EPO" S.A
N° 394 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 OCT 2023

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 05085 de fecha 23 de octubre del 2023, y antecedentes en dieciséis (16) folios la señora **BAYONA GARCIA MARITA LUZ DEL CARMEN**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPO" S.A.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPO" S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0111-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de febrero del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización de la renovación para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Sullana - Talara y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

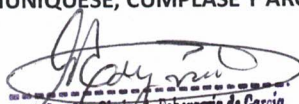
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPO" S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTORES</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ARROYO CALLE LIHU	Q03668116	AIIIC
CIURLIZZA PASTOR JONATAN ALEXANDER	C17450655	AIIIC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "EPO" S.A** en su domicilio sito en Av. Panamericana N° 1211 Mz. 243, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura

8 3 OCT 1953

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000